



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 13 de marzo de 2024.

**VISTO:** El Memorándum N° 390-2024-DIRESA-HRM/01 emitido el 05 de marzo de 2024 por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el artículo 82° del Texto único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF, establece que, el responsable del programa presupuestal es el titular de la entidad que tiene a cargo la implementación de dicho programa, quien, además, debe dar cuenta el diseño, usos de los recursos públicos asignados y el logro de los resultados esperados.(...) Así también señala que, el titular de la entidad puede designar a un responsable técnico del programa presupuestal, el que tiene funciones relacionadas con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa;

Que, asimismo, el numeral 83.1 del artículo 83° del Decreto Supremo N°304-2012-EF, señala que, el seguimiento se realiza sobre los avances en la ejecución presupuestal y el cumplimiento de metas en su dimensión física. Dicho seguimiento está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, para lo cual los responsables señalados en el artículo 82° entregan de información cierta, suficiente y adecuada que incluya las medidas adoptadas, las acciones desarrolladas para la mejora de la ejecución y los ajustes incorporados en los diseños de los programas presupuestales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 040-2024-DIRESA-HRM/DE, de fecha 16 de febrero de 2024, se resuelve conformar el Equipo Técnico de Trabajo de los Programas Presupuestales, para el ejercicio presupuestal-2024, de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua; quedando integrada específicamente para el Equipo Técnico Programa Presupuestal Articulado Nutricional, por los siguientes responsables:

**EQUIPO TÉCNICO PROGRAMA PRESUPUESTAL ARTICULADO NUTRICIONAL**

RESPONSABLE TÉCNICO	M.E. JOSE LUIS MEDINA VALDIVIA
RESPONSABLE OPERATIVO	LIC. CARMEN SAYDA LOPEZ VALDEZ
RESPONSABLE OPERATIVO	LIC. DORALI RUTH QUISPE CHAMBILLA

Que, mediante Memorándum N° 390-2024-DIRESA-HRM/01 de fecha de 05 de marzo de 2024, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, dispone se modifique la Resolución Ejecutiva Directoral N° 040-2024-DIRESA-HRM/01, a fin de que se excluya al Responsable Operativo LIC. DORALI RUTH QUISPE CHAMNILLA, y se incluya a la LIC. LUZ MARINA CONDORI DEZA, por lo que, solicita al área de Asesoría Legal, proyecte el acto resolutivo correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Directoral N° 040-2024-DIRESA-HRM/DE de fecha 16 de febrero de 2024, que conforma el EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES, por EXCLUSIÓN e INCLUSIÓN de un Responsable Operativo, en el EQUIPO TECNICO PROGRAMA PRESUPUESTAL ARTICULADO NUTIRICIONAL, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:**





## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 13 de marzo de 2024.

(...)

### EQUIPO TÉCNICO PROGRAMA PRESUPUESTAL ARTICULADO NUTRICIONAL

RESPONSABLE TÉCNICO	M.E. JOSE LUIS MEDINA VALDIVIA
RESPONSABLE OPERATIVO	LIC. CARMEN SAYDA LOPEZ VALDEZ
RESPONSABLE OPERATIVO	LIC. LUZ MARINA CONDORI DEZA

(...)

**Artículo 2º. DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Directoral Nº 040-2024-DIRESA-HRM/DE emitida el 16 de febrero de 2024.

**Artículo 3º. COMUNIQUESE** la presente modificación de la **Resolución Ejecutiva Directoral Nº 040-2024-DIRESA-HRM/DE**, a los diferentes trabajadores que conforman el EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES, para su conocimiento.

**Artículo 4º.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución y la Resolución Ejecutiva Directoral Nº 040-2024-DIRESA-HRM/DE a la Responsable Operativa LIC. LUZ MARINA CONDORI DEZA, para conocimiento y cumplimiento de las funciones y actividades descritas en el artículo 1º, 2º y 3º de la mencionada Resolución.

**Artículo 5º.- REMITASE** a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO  
C.M.P. 53129 RNE. 042740  
DIRECTORA EJECUTIVA

EMP/DIRECCION  
JLRV/AL  
(01) ADMINISTRACION  
(01) PLANEAMIENTO  
(04) INTERESADO  
(01) ESTADISTICA  
ARCHIVO